

INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE 2 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA SOBRE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE 2020-2021.

La Consejería de Sanidad pone en marcha la campaña de vacunación frente a la gripe para la temporada 2020-2021 a partir del 13 de octubre. Mediante la presente Instrucción se desarrolla el mandato emitido en la Orden SAN/1020/2020, de 1 de octubre, por la que se dispone la vacunación de la población de la Comunidad de Castilla y León frente a la gripe y el neumococo, que se publicará en el BOCYL el 05 de octubre.

La gripe es un importante problema de salud, tanto por la mortalidad que puede provocar directa o indirectamente, como por las complicaciones que puede ocasionar y los costes económicos y sociales que origina. La vacunación es la medida más efectiva para prevenir la gripe y sus complicaciones, sobre todo en las personas que tienen un mayor riesgo de sufrir enfermedad grave en caso de adquirirla.

La vacunación antigripal tiene como objetivo reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Por ello, deberá ir dirigida fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones, tal y como se refleja en el calendario de vacunación a lo largo de toda la vida y en las recomendaciones de vacunación de grupos de riesgo.

La pandemia por COVID-19 está ocasionando una importante saturación del sistema sanitario. El modo de transmisión y los síntomas del virus SARS-CoV-2 y del virus de la gripe son muy similares. Por tanto, debido a la posible coexistencia durante esta próxima temporada 2020-2021 de la circulación de ambos virus, hace necesario proteger a los más vulnerables e intentar prevenir también la saturación del sistema asistencial.

El Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 27 de agosto de 2020 declaró como actuaciones coordinadas de salud pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que los grupos de población a vacunar frente a la gripe 2020-2021 serán los acordados por Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada el 5 de mayo de 2020. Así mismo, se marcan como objetivos de vacunación para esta temporada alcanzar o superar coberturas de vacunación del 75% en mayores, preferentemente a partir de 65 años y en el personal sanitario y sociosanitario, así como superar el 60% en embarazadas y en personas con condiciones de riesgo. El objetivo es proteger a las personas más vulnerables a la gripe, disminuyendo lo máximo posible la incidencia de gripe en estos grupos diana y contribuyendo a reducir el impacto sobre la presión asistencial.

Se comenzará la vacunación de las personas mayores institucionalizadas y el personal sanitario y sociosanitario y seguidamente, de forma escalonada, se vacunará al resto de los

grupos recomendados. La campaña se extenderá el tiempo que sea necesario para facilitar la vacunación a toda la población diana.

Deberá facilitarse la captación activa de la población y el acceso a los puntos de vacunación. La administración de la vacuna se realizará siempre cumpliendo con las medidas de seguridad y control de la infección frente a coronavirus establecidas en Castilla y León (accesos libres de riesgo, atención en consultas y horarios específicos, salas de espera, acompañantes, uso de mascarillas, etc.).

De acuerdo a las recomendaciones de vacunación frente a la gripe para la temporada 2020-2021 aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud «esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa».

El desarrollo completo de la campaña se encuentra en la documentación técnica que acompaña a esta instrucción.

Valladolid, 2 de octubre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE SALUD PÚBLICA



Fdo. M^a del Carmen Pacheco Martínez

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA
SANITARIA



Fdo. José Alfonso Montero Moreno